



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 227-2023-GM-MDP/T.

Pocollay, 29 SEP 2023

VISTOS:

Memorando N°606-2023-GM-MDP-T, de 25 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 903 - SGRHH-GAF-MDP-T, de 26 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Informe N° 1143-2023-GAF-MDP-T, de 28 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Memorando N° 633-2023-GM-MDP-T, de 29 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, indica que son atribuciones del alcalde: (...) "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal."

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designada por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Alcaldía N°070-2023-A-MDP-T, de fecha 09 de mayo de 2023, se delega facultades administrativas de gestión y resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, (...), asimismo el numeral 7) de delegación de funciones, señala que es función del Gerente Municipal "Designar o encargar a los Gerentes, Jefes de Oficina, Sub Gerentes, (...)"

Que, mediante Memorando N° 606-2023-GM-MDP-T, de 25 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal, solicita que se evalúe el Curriculum Vitae del ING. ARMANDO BARTOLOME CARDENAS COLQUE con DNI 00435154, a fin de determinar si cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", y en ese sentido pueda desempeñar el cargo de SUB GERENTE DE SUPERVISION DE INVERSIONES de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N° 903-SGRHH-GAF-MDP-T, de 26 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concluye que el ING. ARMANDO BARTOLOME CARDENAS COLQUE, sí cumple con el perfil profesional para ser designado como SUB GERENTE DE SUPERVISION DE INVERSIONES de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N° 1143-2023-GAF/MDP-T, de 28 de setiembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, y en atención al documento de la referencia, remite el cumplimiento de la evaluación de perfil para los fines pertinentes.

Que, mediante Memorando N° 633-2023-GM-MDP-T, de 29 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal, solicita la emisión del acto resolutorio a fin de designar a partir de 02 de octubre de 2023, al ING. ARMANDO BARTOLOME CARDENAS COLQUE, para el cargo de SUB GERENTE DE SUPERVISION DE INVERSIONES.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la designación del ING. ARMANDO BARTOLOME CARDENAS COLQUE como SUB GERENTE DE SUPERVISION DE INVERSIONES, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; y, en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T; y, contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de 02 de octubre de 2023, al ING. ARMANDO BARTOLOME CARDENAS COLQUE como Sub Gerente de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay; con las responsabilidades técnicas y administrativas de Ley y las que se deriven conforme al marco del instrumento de Gestión.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo resolutorio que se oponga a la presente Resolución.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°227-2023-GM-MDP/T.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución al profesional designado y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

.....
MGR. RIGOBERTO MARTÍN QUENTA LOZA
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo
GAJ
GAF
SGRRHH
EFIC
Interesado

CUD: 37544